



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO URBANO

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	11404
EXPEDIENTE:	4637/2017

ASUNTO: LICENCIA DE LOTIFICACION.

C. LUIS DESCHAMPS RUIZ
PRESENTE

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY NO. 241 DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ EN SU ART. 8 INCISO K) Y LO ESTIPULADO EN ART. 80 DE LA MISMA LEY, ASI COMO LOS ARTS. 80 FRACCION I, 83 FRACCION II INCISO A Y B, IV, V VI, XIV, 92 93 97, 98, 101, 102 FRACCION II Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA, TIENE A BIEN EXPEDIR LA PRESENTE:

AUTORIZACION DE PROYECTO DE LOTIFICACION

DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO SANTA LUCIA" UBICADO SOBRE EL LOTE 137 FRACCION B DEL EX EJIDO DE TUXPAN, DE ESTE MUNICIPIO DE TUXPAN, VER. CON SUPERFICIE DE 9,960.00 M2, CUYO ANTECEDENTE DE PROPIEDAD SE AMPARA CON LA ESCRITURA NO. 14,793 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2008, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NO. 1837 DEL VII DE FECHA 18 DE JULIO DE 2008, CON RESPONSIVA TECNICA DEL PROYECTO SIGNADA POR EL PERITO ING. ALBERTO HERNANDEZ REYES CON CEDULA PROFESIONAL NO. 2640539 Y NO. DE REGISTRO CMD-040, SIENDO LOS DATOS DEL PROYECTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PLANO CON REGISTRO NO. 11404 LOSQUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

CONCEPTO	SUPERFICIE M2	% SOBRE EL TOTAL	% SOBRE AREA VENDIBLE
AREA HABITACIONAL (25 LOTES)	6,133.65	61.58 %	100.00 %
AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO	492.72	4.95 %	8.03 %
AREA VERDE	256.16	2.57 %	4.18 %
AREA DE EQUIPAMIENTO PARTICULAR	432.58	4.34 %	7.05 %
AREA DE VIALIDAD	2,644.92	26.56 %	43.12 %
TOTAL DE AREAS	9,960.00	100.00 %	-----

CUADRO DE LOTIFICACION		
NO. MANZANA	NO. LOTES	SUPERFICIE M2
1	8	1,583.49
2	16	3,080.80
3	7	1,469.36
TOTAL	25	6,133.65



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO URBANO

EN LAS AREAS DE DONACION EL FRACCIONADOR QUEDA CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 83 FRACCION V, 97, 98, 99 Y 102 FRACCION II, 103, 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO E VERACRUZ, REFERENTE A LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO.

ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA LA ENAJENACION, ASIGNACION O APORTACION DE LOTES EN FORMA INDIVIDUAL HACIA TERCEROS, DE IGUAL MANERA SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ACCION QUE REALICE EN EL TERRENO Y QUE NO ESTE CONTEMPLADA EN ESTE PROYECTO, SIN PREVIA AUTORIZACION ESTA SUJETO A LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 94 Y 95 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE HABER ATENDIDO SU SOLICITUD ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
TUXPAN, VER., A 7 DE ABRIL DE 2017

JEFE DE DESARROLLO URBANO

ING. LUIS ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ



todos somos
TUXPAN
SUBDIRECCIÓN DE
DESARROLLO
URBANO
2014-2017

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. CESAR MANUEL JUAREZ CHIMAL